



RADICADO 0526631 10 002 2022 00396-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO promovida por la señora INÉS DEL SOCORRO SIERRA BEDOYA a través de apoderado judicial en interés de su padre JOSÉ LIBANIEL SIERRA RENDÓN, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

**PRIMERO:** Indicará si la persona titular del acto jurídico, se encuentra imposibilitada de forma absoluta para expresar su voluntad por cualquier medio, de conformidad con el literal a), numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

**SEGUNDO:** Señalará el alcance y plazo para la adjudicación de apoyo, teniendo en cuenta el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(I.L.C)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 87 Fijado hoy, 08 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
--